

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 0,50 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 1,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 14 de julio de 1942 por la que se dispone que el plazo ordenado por Decreto de 23 de septiembre de 1939 para la revisión de automóviles, quede prorrogado, para terminar las operaciones solicitadas y precintado de placas hasta el 31 de diciembre del corriente año, dándose de baja a partir del 15 de agosto próximo en los Registros oficiales de automóviles de las Jefaturas de Obras Públicas a todos aquellos vehículos cuyos propietarios no hubiesen solicitado la revisión antes de dicha fecha.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de enero de 1942, se dispuso que la revisión de automóviles ordenada por Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) terminara forzosamente el 31 de marzo de 1942, y que los vehículos que a partir de 1.º de julio de 1942 circularan sin llevar la placa precintada, prescrita en el artículo sexto del citado Decreto, quedaran retirados de la circulación hasta que cumplieran dicho requisito.

Persisten las causas que motivaron la Orden de 27 de enero último, especialmente en las provincias en que el gran número de expedientes y las operaciones materiales exigen mayor plazo, y la Cámara Oficial Real Automóvil Club de España ha acudido, en razonado escrito, a este Ministerio en súplica de que se amplíe aquél. Y no debiendo ser equiparados los dueños de los vehículos que no sean responsables del retraso en las operaciones de revisión y precintado, con los que obstinadamente eluden el cumplimiento del Decreto de 23 de septiembre de 1939,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, ha dispuesto:

Primero. El plazo señalado para terminar las operaciones solicitadas de revisión y precintado de placas, sucesivamente prorrogado, la última vez por Orden de 27 de enero de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 30 del mismo mes), queda de nue-

vo ampliado hasta el día 31 de diciembre de 1942.

Segundo. A partir del 15 de agosto próximo no se admitirán nuevas instancias de revisión.

Con la misma fecha serán dados automáticamente de baja en los Registros oficiales de automóviles de las Jefaturas de Obras Públicas todos aquellos cuyos propietarios no hubieran solicitado, antes de dicho día, las referidas operaciones, a cuyo efecto los Jefes de Obras Públicas notificarán, en el plazo improrrogable de un mes, a todas las demás Jefaturas de provincia, los vehículos de sus respectivas matrículas cuyos propietarios hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939, tanto en el caso de tener el expediente definitivamente resuelto, como en el de estar en tramitación.

Los propietarios de automóviles cuya matrícula haya sido anulada, quedan obligados a devolver el respectivo permiso de circulación.

Los vehículos procedentes de recuperación o adquiridos en subastas realizadas por las Entidades oficiales autorizadas para ello, se considerarán como reconstruidos y serán matriculados en las condiciones que determina el artículo 247 del vigente Código de Circulación, modificado por el artículo décimo del Decreto de 23 de septiembre de 1939.

La colocación de placa con precinto a que se refiere el artículo sexto del precitado Decreto, seguirá siendo requisito obligado para la matrícula definitiva de todos los vehículos automóviles, ya sean éstos nuevos o reconstruidos.

Tercero. Desde el día 15 de agosto próximo sólo podrán circular los vehículos que acrediten, por el permiso de circulación, tener terminada la revisión y precintada la placa.

En consecuencia, a los que no se encuentren en estas condiciones, los Jefes de Obras Públicas, en sus funciones de Vocales de las Juntas Provinciales de Carburantes, cuidarán de que no se les suministre cupo de gasolina si no se proveen, en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, de una nueva autorización provisional de circulación valedera hasta 30 de septiembre del año actual, y que uni-

camente se concederá a aquellos propietarios que, a juicio del citado organismo, no sean responsables de la demora en la terminación del expediente de revisión de su vehículo.

A los que soliciten la revisión entre el 15 de julio y el 15 de agosto del presente año no se les concederá autorización para suministro de gasolina hasta que esté terminado el expediente.

Cuarto. En el período comprendido desde 1.º de octubre al 31 de diciembre del año en curso, los vehículos que circulen sin llevar la placa precintada serán incautados por las respectivas Jefaturas de Obras Públicas hasta que, justificada su propiedad, les sea precintada la placa de revisión, previo pago de la multa de quinientas pesetas.

No obstante, los Ingenieros Jefes de Obras Públicas podrán conceder autorizaciones especiales de circulación durante el plazo anterior, si subsiste el motivo que se especifica en el apartado 3.º, y serán precisas para retirar el cupo de gasolina. Estas autorizaciones serán expedidas en papel de color rojo y su plazo de validez será de un mes, prorrogable a juicio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas que las conceda, sin que dichas prórrogas puedan exceder del 15 de diciembre de 1942. A los efectos del artículo 155 (prescripción 7.ª) del vigente Código de la Circulación, estas autorizaciones y sus prórrogas serán equiparables a los permisos temporales de circulación que prevé dicho artículo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1942.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de julio.)

(G. C.—2.970)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Recaudación de Contribuciones

El día 1.º del próximo mes de agosto dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza

voluntaria de las Contribuciones e Impuestos correspondientes al tercer trimestre del año actual.

En la misma fecha, empezará también a cobrarse el recargo transitorio del 10 por 100 sobre la Contribución rústica ordenado por la Ley de 22 de enero del presente año.

El período voluntario terminará el día 10 del venidero mes de septiembre, y pasado el cual, incurrirán los contribuyentes morosos en los reglamentarios grados de apremio.

La Contribución por rústica podrán satisfacerla los contribuyentes de esta capital en la Oficina recaudadora de la zona de la Universidad, situada en la calle de Galileo, número 1.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Delegación de Hacienda, para conocimiento de los contribuyentes de esta capital y su provincia, quienes, al no encontrarse sus recibos, podrán solicitar la papeleta del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 22 de julio de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Serafín Rodríguez.

(G. C.—3.004)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA ORDEN CIRCULAR

Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de julio de 1942.

Ministerio de Industria y Comercio. Secretaría General Técnica.

Orden Circular sobre precios de envases de vidrio para conservas vegetales

En la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de mayo de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 15 del mismo mes, por la que se regulan los precios de las conservas vegetales, envasadas en vidrio o pastas cerámicas, se daba un plazo de treinta días para que los fabricantes de conservas presentaran en esta Secretaría General Técnica los tipos de frascos que hayan de emplear, con objeto de unificar y regular los precios de estos envases.

Cumplido dicho plazo, se establecen las siguientes condiciones:

Se distinguirán dos grupos de envases denominados primer grupo o normales y segundo grupo o de lujo.

Los precios máximos que los fabricantes podrán fijar como de venta al público para el primer grupo o normales serán los siguientes:

Hasta 200 cc. inclusive, 2,15 pesetas.

De 201 cc. inclusive a 400 cc., 2,50 pesetas.

De 401 cc. inclusive a 600 cc., 3,25 pesetas.

De 601 cc. inclusive a 800 cc., 4,35 pesetas.

De 801 cc. inclusive a 1.000 cc., 5,00 pesetas.

De 1.001 cc. inclusive a 1.500 cc., 5,50 pesetas.

De 1.501 cc. inclusive a 2.000 cc., 6,00 pesetas.

De 2.001 cc. inclusive a 2.500 cc., 6,50 pesetas.

La devolución de estos frascos por parte del comerciante se verificará por cajas completas, con un peso total mínimo de 50 kilogramos y en perfectas condiciones de embalaje para evitar roturas, siendo los gastos de embalaje y acarreo, hasta la estación de ferrocarril más próxima, de cuenta del fabricante.

En los casos que los fabricantes señalen precios de venta al público superiores a los fijados como máximos en el primer grupo, se considerará el frasco como de lujo o segundo grupo, y en este caso el fabricante al comerciante y éste al público, quedan obligados a reintegrar la totalidad del valor fijado para el envase de que se trate, siendo las condiciones de devolución de envases las mismas que para el primer grupo, a excepción del plazo de devolución que para el segundo grupo se considerará indefinido.

Con relación a forma o configuración de los frascos, podrá ser la que el fabricante estime más conveniente, atendiendo siempre a la mayor sencillez y economía.

Los fabricantes extenderán sus facturas con arreglo a las normas precisas que dictará esta Secretaría General Técnica, y que serán comunicadas a los fabricantes por intermedio de sus representaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1942.—El Secretario general técnico, Carlos Abollado.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.014)

Para general conocimiento, se advierte que las partidas de alpiste cuya adquisición o facturación fuese anterior a la publicación del Decreto del Ministerio de Agricultura, de fecha 15 de agosto del año último, quedarán en libertad de circulación y comercio, por espacio de un mes, a partir de la publicación de esta nota, por Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; bien entendido que las partidas no liquidadas a su debido tiempo deberán ser entregadas, sin excusa ni pretexto alguno, en los respectivos almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Madrid, 22 de julio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.013)

Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de mi presidencia, en sesión del día 12 de julio actual, ha tomado el acuerdo de organizar diversos actos en el próximo mes de octubre, coincidiendo con la festividad de nuestra Patrona, la Santísima Virgen del Pilar. Dichos actos consistirán, de momento, y hasta que se ultime el orden y número de los mismos, en una misa en sufragio de nuestros muertos; una serie de conferencias de sentido práctico por personas competentes, tanto de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, como de otros que tienen relación estrecha con nuestra profesión. Y por último, un concurso entre todos los Colegiados de esta provincia, en el que se darán, por lo menos, dos premios: uno a la mejor Memoria de la labor realizada por un Ayuntamiento de esta provincia, y otro, al mejor trabajo que sobre temas y problemas de la Administración Local se hayan ejecutado por los Secretarios, Interventores y Depositarios que acrediten pertenecer a los Cuerpos Nacionales y sean precisamente colegiados en este provincial.

Las Memorias y trabajos que se presenten al concurso habrán de estar escritas a máquina o a imprenta y habrán tenido que ser ejecutados o publicados desde el día 1.º de abril de 1939 hasta la fecha del cierre del plazo de admisión, que será el día 30 de septiembre del año en curso, a las doce de la noche. El Jurado que ha de fallar el concurso estará formado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente; el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial; el Presidente del Colegio Nacional y un miembro de la Junta del Colegio Provincial, que no presente ningún trabajo al concurso, que actuará de Secretario con voz y sin voto.

Independientemente de todos estos actos, quiere además esta Junta de Gobierno que todos los Colegiados envíen escritas a máquinas, o en manuscritos con letra muy legible, todas aquellas sugerencias, proposiciones y peticiones de mejoras para la clase, ya sean morales, materiales o profesionales, de las cuales se hará un estudio completo, y agrupadas en tres clases, se dará cuenta después, al mismo tiempo que se explicará la resolución adoptada en cada una. Es decir: que en un grupo se incluirán todas las que ya están anticipadamente estudiadas y solicitadas de la Superioridad, por mediación del Colegio Nacional a petición del Provincial o por iniciativa de aquél. En otro grupo figurarán aquellas que se aceptan íntegramente, sin necesidad de estudio, y que se tramitarán reglamentariamente por medio del Nacional, por disciplina y por jerarquía. Y en el tercer grupo quedarán aquellas que, de acuerdo con el autor, un Vocal de esta Junta de Gobierno se encargará de darles nueva redacción, después de nuevo estudio, para someterlas, juntamente con las del grupo anterior, a la Junta del Nacional.

Estos escritos con peticiones se admitirán en el Colegio Provincial has-

ta el día 20 de septiembre; pasado dicho plazo no se admitirá ninguno más. Los que por la índole de los asuntos que traten no se ajusten a las normas profesionales de justicia o no tengan el menor interés para la clase, se darán por no recibidos.

Próximamente se irán dando más detalles, tanto del orden de los actos a celebrar, como de las personalidades que tomarán parte en los mismos y de la cuantía de los precios para los concursos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 20 de julio de 1942.—El Presidente, Florentino Castañeda.—Visto bueno: El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.003)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

Don José de la Macorra Carratalá, Agente Ejecutivo auxiliar de la expresada Zona,

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen expedientes de apremio por débitos de la Contribución Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio de 1936, de los pueblos y deudores que se indican a continuación.

Y no teniendo esta Agencia Ejecutiva conocimiento de que hayan designado representante legal ni domicilio en las localidades donde radican las fincas, y siendo, por tanto, desconocido el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representación en los expedientes citados, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado.

Pueblos.—Nombres de los deudores.

Concepto contributivo.—Ejercicio.

Débitos totales.

Cánillejas. Rafael Cordobés. Urbana. 1936. Pesetas 13,77.

San Fernando. Juan Manuel Cuenca. Rústica. 1936. Pesetas 5,89.

San Fernando. Manuel Gaviña Ramos. Rústica. 1936. Pesetas 23,60.

San Fernando. Claudio de la Peña. Rústica. 1936. Pesetas 10,50.

Coslada. Joaquín Álvarez de Toledo. Rústica. 1936. Pesetas 12,93.

Coslada. Benito Ayllón Torroba. Rústica. 1936. Pesetas 22,81.

Coslada. Ciriaca Martínez. Rústica. 1936. Pesetas 40,36.

Coslada. Fernando Polo. Rústica. 1936. Pesetas 11,64.

Barajas. Vicente Collado Sánchez. Rústica. 1936. Pesetas 52,35.

Ribas. Eduardo Rojas. Rústica. 1936. Pesetas 233,42.

Ribas. Rafael Rojas. Rústica. 1936. Pesetas 1.063,50.

Barajas. José Méndez. Rústica. 1936. Pesetas 12,80.

Velilla. Tiburcio González. Urbana. 1936. Pesetas 15,28.

Ribatejada. Lucas Horcajo García. Urbana. 1936. Pesetas 10,45.

Valdilecha. Valentín Cediell. Urbana. 1936. Pesetas 37,44.

Valdetorres. Rafael Blasco. Urbana. 1936. Pesetas 8,19.

Valdetorres. Tomás Santos. Urbana. 1936. Pesetas 8,19.

Valdetorres. Julián Santamaría. Urbana. 1936. Pesetas 6,64.

Valdetorres. Juan Santiago. Urbana. 1936. Pesetas 8,19.

Vicálvaro. Felipe Chica. Urbana. 1936. Pesetas 30,81.

Vicálvaro. Félix Fernández. Urbana. 1936. Pesetas 9,18.

Vicálvaro. Joaquín García. Urbana. 1936. Pesetas 6,21.

Vicálvaro. Lázaro Mambloña. Urbana. 1936. Pesetas 23,11.

Valdetorres. Hros. de María Martín. Rústica. 1936. Pesetas 34,15.

Valdetorres. Hros. de Tiburcia Martín. Rústica. 1936. Pesetas 51,38.

Valdetorres. Paz Rodríguez Navas. Rústica. 1936. Pesetas 5,45.

Vicálvaro. Constantino Piqueras. Urbana. 1936. Pesetas 6,16.

Vicálvaro. Ramón y María R. Urbana. 1936. Pesetas 15,42.

Vallecas, 14 de julio de 1942.—J. de la Macorra.

(G. C.—2.995)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la expresada Zona,

Hace saber: Que en los trámites de apremio que sigue en Carabaña, ha embargado una casa en la calle Real, número 28, y un molino, así como una finca rústica a la Concepción, a don Wenceslao Cotera Vega, por débitos de Rústica y Urbana varios años.

Lo que se hace público para conocimiento de sus derechohabientes, acreedores, poseedores, etc. De no presentarse en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, se les declarará en rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

Chinchón, 21 de julio de 1942.—El Recaudador, David Sánchez.

(G. C.—3.005)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de menor cuantía que sigue don José María Campllonch Suriñach, contra don Félix Mota Fuertes y otros, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de veinte mil doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, tres quintas partes indivisas de la siguiente:

Casa número 8 moderno, parte del 1 antiguo, de la calle de Válgame Dios, de esta capital, manzana 307. Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, Sección segunda, de extensión superficial 136 metros cuadrados 95 decímetros también cuadrados, equivalentes a 1.764 pies cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 6 de su situación; izquierda, con la calle de Gravina; fondo, con la casa número

18 de la última calle. Inscrita en el tomo 439 del archivo, 22 de la sección segunda, folio 109, finca número 401, inscripción novena.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—35)

JUZGADO MUNICIPAL

EIBAR (GUIPUZCOA)

EDICTO

Don José María Eguren Aizpurúa, Juez municipal de esta villa de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en período ejecutivo, y en virtud de providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, para hacer pago a la entidad «Acha y Basterra», de esta localidad, de doscientas cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos que adeuda don Andrés Patoriza Díaz, los siguientes bienes:

Un sillón americano, marca «Jaso número 1», tasado en trescientas sesenta pesetas, el cual está de manifiesto en la calle de Alcalá, número 94, piso entresuelo izquierda, de la villa de Madrid, siendo su depositaria doña Clotilde Iglesia García.

El remate tendrá lugar el día siete del próximo agosto del año actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Dieciocho de Julio.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guipúzcoa, y en el tablón público de la Casa Consistorial, de esta villa de Eibar, se extienden los presentes edictos en Eibar, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

P. S. M.
El Secretario
(Firmado.)

El Juez municipal,
José M. Eguren

(A.—34)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.009

Moreno de la Rubia (Antonio), hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, número 19, comparecerá el día 1 de agosto, a las diez horas de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 396, de 1942, por lesiones, contra Cayetano López.

(B.—11.732)

3.010

Vargas Moreno (Ricardo), de diecinueve años, casado, vendedor, natural de Puente del Arzobispo (Toledo), hijo de Eugenio y de Florentina, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 13, piso entresuelo B, se le cita para que el día 3 de agosto, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 352.

(B.—11.514)

3.011

Arias Amigo (Antonio), de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Becerreá (Lugo), domiciliado últimamente en Marqués de Viana, número 6 (Tetuán de las Victorias), se le cita para que el día 3 de agosto, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 530.

(B.—11.516)

3.012

Gómez Ruiz (José) y Julián Banderas García, de dieciocho y veintiún años, hijos de Pablo y Asunción y de Basilio y Petra, respectivamente, domiciliados últimamente en Irlandeses, 3, y Estudios, 4, se les cita para que el día 3 de agosto, y hora de las nueve, comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 545.

(B.—11.515)

3.013

Fernández Gambín (Julio), de cuarenta y un años, casado, pintor, hijo de Isabel y Pilar, natural de Aranjuez (Madrid), sin domicilio, se le cita para que el día 6 de agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 109.

(B.—11.525)

3.014

García Fernández (Juan), de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y Cruz, y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Arroyo, núm. 4 (Chamartín), se le cita para que el día 6 de agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 400.

(B.—11.524)

3.015

García Hurtado (Enrique), de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, número 8 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 6 de agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 366.

(B.—11.526)

3.016

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2, de Valladolid, en providencia de esta fecha, en el sumario número 112, de 1942, sobre estafa de dinero y alhajas a Adoración González Echevarría, se cita a la inculpada, Higinia Manzanares Riesco, que también usa los nombres de Antonia García Martínez, Virginia Manzanares Riesco y Carmen García Espilosa, alias «la Asturiana», de cuarenta y un años, soltera, hija de Martín y María, natural de Gijón, con domicilio en Madrid, Barón del Castillo, 3 y 5, letra B (Bellas Vistas), para que comparezca en término de cinco días, y con los apercibimientos de Ley.

(B.—10.409)

3.017

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada dimanante del juicio de abintestato de doña Inocencia Nevot Masip, sobre declaración de herederos de la misma, se anuncia por segunda vez su fallecimiento sin testar, ocurrido en el hospital establecido en la calle de Castelló, número 50, de esta capital, el día 14 de febrero de 1938, siendo natural de Vall de Uxó (Castellón), hija de Joaquín y de Rosa (difuntos), nacida el día 17 de abril de 1850, de estado viuda de don Antonio Blas Comós y Torrent, sin sucesión de clase alguna y que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle del Avemaría, número 45.

Y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 19 de junio de 1942.

(B.—11.615)

3.018

Por el presente se llama a Antonio Broseta Montaña, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a ser oído en el sumario 438, de 1941, sobre falsedad para cometer estafa.

(B.—11.680)

3.019

Ballesteros Fernández (Teresa), de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Corral de Almaguer (Toledo), de profesión sus labores, de esta vecindad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Padilla, número 43, y Primitiva Santiana Martínez, de cuarenta y seis años de edad, hija de Secundino y de Polonia, natural de Rioja (Logroño), de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Málaga, número 9, piso tercero, que resultaron lesionadas en un choque de tranvías ocurrido el día 2 de enero último, en

la avenida de Calvo Sotelo, de esta capital, esquina a la calle de Villanueva, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de esta capital (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), con el fin de prestar declaración en el sumario número 12, de 1942, que se instruye por el indicado hecho. Caso de no comparecer, se darán por instruidas del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.684)

3.020

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 10, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 101, de 1942, por hurto, contra Antonio Macho González y otra, se ha acordado expedir el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, citando a la perjudicada, doña María Lozano Milara, que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 93, de esta capital, con el fin de que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que se verifique la inserción del presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.717)

3.021

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 15, de esta capital, en causa 156, de 1942, por resistencia, se cita a Rafael González Villa, de diecinueve años, soltero, hijo de Rafael y Rosa, torero, natural de Madrid, que vivió últimamente en la calle de la Sombrerera, 18, segundo D, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—11.718)

3.022

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 461 de orden, de 1941, por robo, contra Antonio Julián Adolfo Redondo Castro, que usa sólo el de Adolfo; mas se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas herederas de Pascual Gómez Hernández, que vivió en la calle de Fray Ceferino González, número 7, que la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 21 de abril de 1942, ha dictado sentencia condenando, entre otras responsabilidades, al procesado dicho, a que abone en concepto de indemnización la suma de 12 pesetas al mencionado Pascual Gómez Hernández.

(B.—11.736)

3.023

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la siguiente caballería y objetos que luego se dirán, y que fueron robados en el pueblo de La Cabrera en la madrugada del día 22 de los corrientes, a los vecinos de dicho pueblo Lorenzo Alonso Martín y Marcelino Colmenarejo: Una burra, capa ceniza, tirando a blanca; edad diecisiete años, altura 1,10 metros, herrada de las manos, rayas negras en el lomo y brazuelos. Dos cabezadas. El

comedor de un carro. Una zufra. Una barriguera; y unos ramalillos.

Lo que, en caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

(B.—11.744)

3.024

Cámara Puebla (don Luis), empleado que fué del Banco Español de Crédito, y domiciliado que estuvo en Carabanchel Bajo, calle de Jaime Girona, número 12, desconociéndose su domicilio o paradero actual, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario que por delito de falsedad de documentos privados se sigue con el número 151, de 1942.

(B.—11.821)

3.025

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en diligencias seguidas bajo el número 78, de 1942, por abandono de familia, a virtud de denuncia de Catalina González Montes, que vivió últimamente en la calle de Galileo, 66, se hace saber a dicha denunciante que por providencia de 20 de abril último se acordó no haber lugar a aplicar a su denuncia los beneficios de la Ley de 12 de marzo último y el archivo de aquellas diligencias, sin perjuicio de que por la denunciante pueda ser reproducida dicha denuncia si, con posterioridad a la vigencia de dicha Ley, subsistieren los hechos que la motivaron.

(B.—11.846)

3.026

Irene N., de nacionalidad alemana, domiciliada últimamente en esta capital, ignorándose la calle, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción número 18, sito en General Castaños, número 1, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 301, de 1942.

(B.—11.823)

3.027

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en diligencias seguidas bajo el número 126, de 1942, se cita a las personas que se consideren dueñas de un billete de la Lotería Nacional del sorteo del día 2 de junio último, número 21.621, séptima serie; otro para el mismo día número 40.728, ambos de la Administración 45, sita en la Puerta del Sol; otro billete de la séptima serie, mismo sorteo, Administración 60, de la calle de Atocha, correspondiente al número 11.469; un décimo de la primera serie para el mismo sorteo, de la misma Administración, número 18.583; otro décimo de la misma serie, para el mismo día y de la misma Administración, del número 18.588, que fueron hallados en la vía pública, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—11.847)

3.028

Por el presente se llama al autor o autores del robo de los objetos que luego se dirán, cometido en Torrelaguna en la noche del día 5 al 6 de junio último en el garaje propiedad del vecino de la misma don Jesús Mateos Ruiz, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser reducidos en

la prisión de este partido; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los objetos, los que, en caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como el individuo o individuos en cuyo poder se encuentren: Un neumático, marca «Pirelli», 32 por 6, número C. 33.672, con disco de camión «Reo» y cámara. Otro neumático, marca «Michelin», 140 por 40, número 21.034.398.

(B.—11.869)

3.029

Martín Barsalote (Antonio), de veinte años de edad, soltero, hijo de Pablo y Baldomera, natural de Salas de San Juan (Avila), domiciliado últimamente en esta capital, avenida de la Victoria, número 34, piso bajo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital (Secretaría de don Antonio Díaz), sito en General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto al mismo con el número 85, de 1941.

(B.—11.871)

3.030

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 597, de 1941, sobre estafa, contra Celedonio Pascual Carrido, se cita al Alférez del Ejército que el día 16 de diciembre último iba acompañado de dicho procesado y dejó una maleta de su propiedad en el bar Covadonga, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado.

(B.—11.881)

3.031

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias número 132, de 1942, por quemaduras, se cita al niño Mario Estévez Velasco, que dijo vivir en la glorieta de Luca de Tena, número 3, piso cuarto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle exploración.

Al propio tiempo se hace saber al padre de dicho lesionado, Darío Estévez, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.882)

3.032

Antonio Sánchez Rabadán, vecino que fué de Burjasot, que actualmente reside en Madrid, sin que conste su domicilio, comparecerá el día 23 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia (plaza del Marqués de Estella), con objeto de que asista como testigo al acto de juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instrucción número 3, de dicha ciudad, número 171, de 1941, sobre estafa, contra Antonio Sánchez Bañón y otro.

(B.—11.885)

3.033

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario que instruye bajo el número 168, de 1942, por lesiones y daños, se cita a Francisca

Boch Aznar, que vivió en la calle de Padilla, 78, y Argimiro Blázquez Pérez, que lo hacía en la calle de Poniente, número 5, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—11.886)

3.034

En el juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones con el número 390, de 1942, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Esperanza Arroyos Fernández, de doce años, hija de Gregorio y Ana, natural de Anzánigo (Huesca), y a Ana Fernández Cuadros, de treinta y dos años, viuda, sus labores, hija de Fernando y María, natural de Beas de Segura, que aparecen como lesionada y denunciada, respectivamente.

(B.—11.998)

3.035

En el juicio de faltas seguido por estafa con el número 384-42, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pedro Moreno Muro, de veintidós años, soltero, estudiante, que aparece como denunciado.

(B.—11.999)

3.036

En el juicio de faltas seguido por hurto con el número 404, de 1942, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Sierra Montero, de veintitrés años, soltero, hijo de José y Julia, natural de Madrid, que aparece como denunciado.

(B.—11.997)

3.037

En el juicio de faltas número 310, seguido por hurto contra Anselmo Cárceles Fernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, calle de la Magdalena, número 22, el día 8 de agosto próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita al propietario de unos sacos hurtados de un camión en marcha, en la calle del Pacífico, el día 14 de mayo último.

(B.—11.931)

3.038

Varea Lázaro (Ana María), de veintidós años, hija de Eladio e Ildelfonsa, domiciliada últimamente en Lagasca, número 105, se la cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 410.

(B.—12.002)

3.039

Sardéu Lledó (Pedro), de treinta y tres años, hijo de Félix y Concepción, domiciliado últimamente en Hortaleza, número 44, primero, pensión, se le cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 373.

(B.—12.001)

3.040

Néstar (Emilia), domiciliada últimamente en Avemaría, número 11, se la cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 316.

(B.—12.003)

3.041

Crisóstomo Bejarano (Valeriano), de treinta y ocho años, hijo de Melitón y Amalia, sin domicilio, se le cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 251.

(B.—12.000)

3.042

En el juicio de faltas número 415, seguido por hurto contra Juan de Dios Campillo Gil, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17 el día 8 de agosto próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y al perjudicado, Florencio Pérez Arrizurrieta, que se encuentran en ignorado paradero.

(B.—11.929)

3.043

En el juicio de faltas número 379, de 1942, seguido por hurto contra Nicasio del Amo Estaguet, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17 el día 22 de agosto próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Nicasio del Amo Estaguet, que se encuentra en ignorado paradero.

(B.—11.926)

3.044

En el juicio de faltas número 290, de 1942, seguido por escándalo contra Gregorio Pérez Ruiz y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 29 de agosto próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Gregorio Pérez Ruiz y Julio Salamanca Martín, que se encuentran en ignorado paradero.

(B.—12.004)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 955, por 1.350 pesetas, fecha 30 de mayo de 1941, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de julio de 1942.—Por el Interventor, E. Gutiérrez Cabello.

(A.—33)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 103.316, a nombre de don Policarpo Játiva Cortés, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 24 de julio de 1942.

(A.—31)